

JURISDICCIÓN 10

**MINISTERIO PÚBLICO**

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Constitución Nacional establece en su Título Primero correspondiente al Gobierno Federal cuatro secciones pertinentes a los clásicos tres poderes del estado y la relacionada con el Ministerio Público, instituido como un órgano independiente, con autonomía funcional, autarquía financiera y bicéfalo, integrado por el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Fiscal.

El Ministerio Público Fiscal de la Nación es el órgano encargado de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad. En especial, tiene por misión velar por la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que la República sea parte y procurar el acceso a la justicia de todos los habitantes (Artículo 120 Constitución Nacional y Ley Nº 27.148).

Sin perjuicio de las funciones de control de legalidad que realizan los fiscales en materia civil, comercial, laboral, electoral, previsional, contencioso-administrativo federal y ejecución fiscal, se destaca especialmente el ejercicio de la acción penal pública actuando como parte acusadora en el proceso penal.

En los últimos años, y fundamentalmente en razón de la necesidad de investigar modalidades delictivas y organizaciones criminales más complejas y sofisticadas, el organismo fue experimentado un constante y significativo incremento de su nivel de actividad y despliegue.

Por otra parte el Estado Nacional ha asumido compromisos internacionales, sobre la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el lavado de activos, la corrupción, el narcotráfico, la trata de personas, la prostitución infantil, la violencia de género, los ciber delitos, el contrabando, los delitos ambientales, entre otros, que generan responsabilidades directas que recaen sobre los órganos de prevención y, en particular, sobre los órganos responsables de la persecución penal.

Asimismo, resulta necesario destacar que en torno a la implementación del sistema procesal federal de tinte acusatorio previsto en la Ley Nº 27.063 (B.O. 10/12/2014) se estableció un cronograma consensuado con el resto de los actores integrantes del sistema de Administración de justicia para su correcta puesta en funcionamiento, en consonancia con la implementación progresiva que había sido diseñada en la Ley Nº 27.150 (B.O. 18/06/2015).

Al respecto, resulta importante recordar que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 257/2015 (B.O. 29/12/2015), fue postergada la entrada en vigencia del nuevo sistema procesal debido a que en esa época no se hallaban reunidas las condiciones básicas para que la implementación de la reforma pudiera brindar un adecuado servicio de justicia.

En esa directriz, se advierte que este nuevo Código Procesal Penal de la Nación redefine el papel del Ministerio Público Fiscal y lo posiciona en un lugar central dentro del nuevo sistema procesal. Además del ejercicio y la promoción de la acción penal, al Ministerio Público Fiscal le corresponderá la investigación de los delitos y la prueba de los hechos que fundan su acusación. Ello exige diseñar un nuevo esquema de funcionamiento de la Institución en el que será necesario crear ámbitos dinámicos e interdisciplinarios de trabajo, diferentes a la estructura estática, propia del sistema inquisitivo, en la cual esta organización se constituyó como reflejo del Poder Judicial. Esta reconfiguración constituye una condición que permitirá alcanzar los objetivos de la nueva política criminal, orientada especialmente a la investigación y persecución de la criminalidad organizada.

Este nuevo contexto determina la necesidad de procurar una reorganización interna y una adecuación de las competencias específicas del Ministerio Público Fiscal en materia de investigación y persecución del delito. Asimismo, con el fin de afrontar eficazmente el nuevo desafío institucional, resulta indispensable contar con recursos humanos capacitados y entrenados específicamente en estas áreas de la criminalidad, así como mejorar la infraestructura edilicia general del organismo, contar con equipamiento y medios tecnológicos acordes a las crecientes necesidades.

En ese orden, los principales objetivos de la política presupuestaria del Ministerio Público Fiscal proyectados para el ejercicio 2019 consisten en:

- Avanzar con la Implementación progresiva, conforme el cronograma establecido con el resto de los integrantes del sistema de Administración de justicia, de las reformas previstas en el Código Procesal Penal de la Nación sancionado por Ley N° 27.063, el cual adopta un sistema procesal acusatorio guiado, sustancialmente, por los principios de igualdad entre las partes, oralidad, publicidad, contradicción, concentración, inmediación, simplicidad, celeridad y desformalización; en miras de llevar a cabo procesos ágiles y rápidos que podrán ser resueltos en audiencias orales y públicas y donde las víctimas tendrán amplios derechos de intervención.
- Atender las jurisdicciones de Salta, Comodoro Rivadavia, Corrientes y Rosario, en todo lo que concierne a cuestiones de infraestructura edilicia, actualización y modernización en materia de tecnología y mobiliario, dotación de recursos humanos, entre otros.
- Fortalecer y mejorar la capacidad operativa y los niveles de eficacia y eficiencia de las áreas de apoyo administrativo y logístico del organismo.
- Intensificar e incrementar las acciones de capacitación estratégica de todo el personal del Ministerio Público Fiscal, a través de la profundización y ampliación de la nueva política de formación integral orientada a optimizar y modernizar el perfil profesional y adecuarlo al requerido para el ejercicio de la función pública.
- Ampliar y articular la organización y funcionamiento de dispositivos de asistencia y apoyo técnico y científico en materia forense a la función de investigación a cargo de los Fiscales.
- Continuar con el plan de implementación de sistemas de gestión de calidad en los procesos administrativos y jurisdiccionales bajo los requisitos establecidos en las normas ISO 9001, ello como sinónimo de compromiso para lograr resultados relevantes y contribuir en la solución de problemas en forma eficiente y eficaz.
- Incrementar los servicios y funcionalidades que posee actualmente la Red Informática Nacional del MPF a través de su portal institucional, de la intranet e internet, como así también de las aplicaciones en proceso de desarrollo para su incorporación al Organismo. Para dicha implementación se deberán potenciar algunos servidores actuales e incrementar el ancho de banda de los accesos a Internet y de los de los enlaces IP/MPLS de cada sitio del MPF. Se espera para el año 2019 actualizar y reconfigurar la topología de la sala de red a efectos de incrementar la disponibilidad, redundancia y el ancho de banda de acceso a los servidores. No se requiere para esta tarea la adquisición de equipamiento de red adicional. A efectos de dar continuidad al plan de renovación del equipamiento informático del MPF se encuentra incluido en las previsiones presupuestarias la adquisición de impresoras de red y de escritorio, como así también equipos de computación y la adquisición y renovación de licencias de software.
- Continuar con la implementación, mantenimiento y actualización del sistema COIRON, que es el software de gestión seleccionado para el nuevo régimen acusatorio.
- Ampliar la incorporación e implementación de herramientas informáticas y de comunicaciones para uso de las dependencias fiscales.

- Incrementar en una primera etapa la potencialidad de la comunicación telefónica mediante VOIP (voz sobre IP) en todas las dependencias del MPF. Asimismo, en la segunda etapa se incorporarán servicios de valor agregado a los terminales de VOIP como ser: video llamadas, mensajería instantánea, movilidad, etc.
- Determinar las nuevas especificaciones técnicas y operativas de un nuevo sistema de almacenamiento y proceder con la licitación del mismo, dado que el sistema de almacenamiento de datos, actualmente en servicio, caduca tecnológicamente en el 2020. Para el nuevo sistema se prevé un incremento apreciable de la capacidad de almacenamiento, en especial debido a las exigencias que plantea el sistema acusatorio.
- Adquirir edificios propios en el marco de la implementación del sistema acusatorio y conforme vaya surgiendo del cronograma de incorporación por jurisdicciones previsto. Contar con infraestructura propia resulta ser una pieza clave en la implementación que se pretende y como condición necesaria para el cabal cumplimiento de las metas, objetivos y obligaciones asumidas. En la medida de avanzar en esta línea se irá paliando, adicional y paulatinamente, el déficit de infraestructura en materia edilicia que afecta al organismo desde su creación.
- Realizar tareas en materia de refacciones y remodelaciones en edificios propios y cuya materialización se encontraba postergada, pero que resultan indispensables atender a los fines de revertir el deterioro progresivo que se evidencia y que, en algunos sitios, ponen en riesgo el adecuado funcionamiento de las dependencias que allí se ubican.
- Resolver las necesidades propias de mantenimiento, refacción y mejora continua de los espacios hoy asignados y en las que tienen asiento las distintas dependencias, fiscalías y oficinas que integran este Ministerio Público Fiscal, ya sea en espacios propios como en sitios locados.

El Ministerio Público de la Defensa de la Nación, por su parte, es una institución orientada a la defensa y protección de los derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, de acuerdo a los principios, funciones y previsiones establecidas en la Constitución Nacional y leyes que rigen su funcionamiento. Debe promover toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa Nº 27.149, art. 1º). Además, tiene entre sus principales funciones:

- Instar todas las acciones para la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y el aseguramiento del derecho de defensa e impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos.
- Brindar asistencia y ejercer el patrocinio y representación en juicio como actor o demandado, en los distintos fueros, de quien invoque y justifique limitación de recursos para afrontar los gastos del proceso, situación de vulnerabilidad o cuando estuviere ausente.
- Ejercer la defensa de las personas imputadas en causas penales en los supuestos en que se requiera, y realizar las medidas de investigación de la defensa que resulten necesarias.
- Intervenir judicialmente o extrajudicialmente –según el caso– en supuestos en que se encuentren comprometidos derechos o intereses de niñas, niños y adolescentes, o respecto de quienes haya recaído sentencia en un proceso referente al ejercicio de la capacidad jurídica o de implementación de apoyos y salvaguardias.
- Ejercer la tutela pública para brindar protección a los derechos, intereses o bienes de niñas, niños y adolescentes cuando no haya persona que ejerza la responsabilidad parental; cuando exista conflicto de intereses entre el niño, niña, adolescente y su representante legal y en los demás casos previstos por la normativa legal.

- Actuar en el marco de procesos referentes al ejercicio de la capacidad jurídica y de implementación de sistemas de apoyos y salvaguardias, sea en función de defensa técnica, de representación, de apoyo o salvaguardia, según el caso.
- Brindar asistencia y patrocinio jurídico a víctimas de delitos que por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa.
- Ejercer, en los casos que corresponda, la representación del consumidor o usuario ante conflictos en las relaciones de consumo, la representación de las personas en sede administrativa cuando la naturaleza de los derechos en juego exija la actuación de un defensor público oficial e intervenir en todos los procesos disciplinarios que se realicen en los ámbitos de privación de libertad o de internación.
- Realizar visitas y tomar medidas para asegurar la vigencia de los derechos y garantías de los asistidos o defendidos alojados en establecimientos de detención, de internación o que impliquen cualquier forma de privación de la libertad.
- Desplegar acciones de abordaje territorial y relevamiento de demandas individuales y colectivas, si las características de la problemática o la situación de vulnerabilidad las exigieren.
- Promover la defensa y protección de los derechos económicos, sociales y culturales mediante acciones judiciales y extrajudiciales, de carácter individual o colectivo.
- Ejercer la asistencia técnica de las personas involuntariamente internadas por motivos de salud mental, de acuerdo a la normativa específica.

Las funciones son ejercidas por los defensores públicos y funcionarios que integran la institución, así como letrados convocados para el caso concreto.

A fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de defensa pública, los principales objetivos que se proponen llevar a cabo durante 2019 son los siguientes:

- Continuar con el fortalecimiento institucional del Ministerio Público de la Defensa mediante la dotación de personal y de bienes de capital, tales como: adquisición y mejora edilicia e inversiones en tecnología informática y comunicaciones, todas accesibles; dotación de personal para la conformación de equipos interdisciplinarios, cuerpo de peritos y consultores técnicos, investigadores e intérpretes lingüísticos. Asimismo, se prevé promover acciones para el acceso a laboratorios (conforme las previsiones de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27149, artículo 10).
- Promover políticas y acciones concretas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de justicia y en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, tanto para sus integrantes como para los usuarios del servicio de justicia.
- Instar y adoptar las medidas que resulten necesarias para la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación de conformidad con el cronograma de implementación progresiva que establezca la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación, en lo que respecta al ámbito de actuación funcional de este Ministerio Público de la Defensa y sus integrantes.
- Garantizar el cumplimiento de la misión institucional del Ministerio Público de la Defensa instando todas las acciones para la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y el aseguramiento del derecho de defensa, particularmente:
- Intervenir en todas las instancias y en todos los procesos en que se ejerza la representación y defensa oficial, en cumplimiento de todas las normas procesales que aseguren el debido ejercicio del derecho de defensa, y realizar las medidas de investigación de la defensa que resulten necesarias.

- Brindar asistencia y ejercer el patrocinio y representación en juicio como actor o demandado, en los distintos fueros, de quien invoque y justifique limitación de recursos para afrontar los gastos del proceso, situación de vulnerabilidad o cuando estuviere ausente y fuere citado por edictos.
- Intervenir judicialmente o extrajudicialmente, según el caso, en supuestos en que se encuentren comprometidos derechos o intereses de niñas, niños y adolescentes, o respecto de quienes haya recaído sentencia en un proceso referente al ejercicio de la capacidad jurídica o de implementación de apoyos y salvaguardias.
- Intervenir como salvaguardia de los apoyos proporcionados judicialmente o en otros ámbitos, cuando ello fuera resuelto en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.
- Ejercer la tutela pública para brindar protección a los derechos, intereses o bienes de niñas, niños y adolescentes cuando no haya persona que ejerza la responsabilidad parental; cuando exista conflicto de intereses entre el niño, niña, adolescente y su representante legal y en los demás casos previstos por la normativa legal.
- Actuar en el marco de procesos referentes al ejercicio de la capacidad jurídica y de implementación de sistemas de apoyos y salvaguardias, sea en función de defensa técnica, de representación o de apoyo, según el caso.
- Ejercer la asistencia técnica de las personas involuntariamente internadas por motivos de salud mental, conforme las previsiones dispuestas en la normativa específica y la que surge de la función.
- Brindar asesoramiento y representación legal a toda persona que solicite el reconocimiento de la condición de refugiado en Argentina, desde el inicio mismo del expediente y hasta su conclusión.
- Brindar asesoramiento y asistencia en los trámites administrativo y judicial de expulsión (Artículo 64 de la Ley de Migraciones Nº 25.871) y las vías recursivas habilitadas para tal proceso a los migrantes detenidos y no detenidos, asistidos por la defensa pública, y brindar asesoramiento y asistencia a personas migrantes en los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Migraciones, cuando corresponda en virtud de la Ley Nº 27.149, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley referida.
- Asegurar la intervención de la Defensa Pública en casos de restitución internacional y visitas de niños, niñas y adolescentes, según los requisitos del derecho internacional.
- Realizar visitas y tomar medidas para asegurar la vigencia de los derechos y garantías de los asistidos o defendidos alojados en establecimientos de detención, de internación o que impliquen cualquier forma de privación de la libertad.
- Garantizar el ejercicio de una defensa técnica eficaz en el procedimiento administrativo de imposición de sanciones disciplinarias a personas privadas de su libertad asistidas por la defensa pública.
- Fortalecer la asistencia y patrocinio jurídico que se brinda a víctimas de delitos, que por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa.
- Impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Nacional.
- Patrocinar y asistir técnicamente ante los organismos internacionales, en los casos que corresponda, conforme la reglamentación específica.
- Continuar con el diseño y ejecución de políticas públicas para la protección de grupos en condición de vulnerabilidad y garantizar su acceso a la justicia, fortaleciendo, entre otras acciones, los programas y comisiones de la Defensoría General de la Nación existentes (Comisión de Cárceles; Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes; Comisión sobre Temáticas de Género; Comisión del Migrante; Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio y Programa de Asesoramiento y Representación Legal para personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado;

Programa de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad; Programa sobre Diversidad Cultural; Programa para la Asistencia Jurídica a Personas Privadas de la Libertad; Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos; Programa para la aplicación de Instrumentos de Derechos Humanos; Programa sobre temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores; Programa de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales; Programa contra la Violencia Institucional; Equipo de Trabajo Río Matanza Riachuelo; Equipo de Trabajo en Centros de Acceso a la Justicia; Programa de Resolución Alternativa de Conflictos; y Programa de Asesoramiento y Patrocinio para las Víctimas del Delito de Trata de Personas) o creando otros que se estimen conducentes para el logro de los fines propuestos, y a fin de coadyuvar para una mejor gestión de casos.

- Promover acciones orientadas a la defensa y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de los asistidos por la defensa pública. Incentivar una mayor intervención de los defensores públicos en aquellas materias relacionadas con la efectiva vigencia de tales derechos, tales como la problemática relativa a desalojos forzosos y al acceso a la vivienda digna y a la tierra (ámbito urbano y no urbano), y fortalecer el acceso a la justicia de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores, creando, en caso de resultar pertinente, equipos de trabajo para la defensa de sus derechos.
- Ejercer las funciones previstas por la Ley Nº 27.149 en orden al Órgano de Revisión de Salud Mental creado por la Ley Nº 26.657.
- Promover relaciones y actividades coordinadas, con las instituciones nacionales e internacionales representativas del servicio de defensa pública y afines, y con organizaciones regionales e internacionales, para fomentar la integración regional e internacional y contribuir al afianzamiento y desarrollo de la defensa pública.
- Desarrollar programas y actividades sobre el acceso al derecho y a la justicia, ejecutando políticas de fortalecimiento y comunicación institucional para acercar a los integrantes del Ministerio Público de la Defensa con los distintos sectores sociales, en especial de aquellos grupos en condición de vulnerabilidad (art. 6, Ley Nº 27.149).
- Impulsar la cobertura del servicio, en igualdad de armas con la acusación, con especial énfasis en los procedimientos de flagrancia (Ley Nº 27.277) y los juicios unipersonales.
- Conformar cuerpos técnicos específicos, unidades interdisciplinarias y de investigación para coadyuvar con la cobertura del servicio de defensa pública.
- Desarrollar y/o fortalecer políticas de transparencia, acceso a la información pública y control de gestión del funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa y sus integrantes.
- Fortalecer las acciones que realiza la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y otras Formas de Violencia Institucional y continuar con acciones concretas, con el fin de visibilizar esta terrible práctica y de sensibilizar a los distintos actores sociales respecto de la necesidad de erradicar la tortura en nuestro país. Asimismo, continuar la labor orientada a la prevención eficaz de los actos de violencia institucional, así como promover los derechos de las personas víctimas de hechos de violencia institucional.
- Continuar con el diseño y ejecución de las actividades de formación y capacitación para los integrantes de la institución, con el objetivo de brindar un servicio profesionalizado, de calidad y eficiente, y garantizar la óptima prestación del servicio de defensa pública. Asimismo, implementar programas de becas e investigaciones de interés, que guarden relación con los objetivos y funciones del Ministerio Público de la Defensa.
- Promover acuerdos de colaboración y asistencia técnica con organismos nacionales e internacionales para el fortalecimiento institucional y formación permanente de los integrantes del MPD.

- Brindar asistencia y colaboración al Comité Nacional de Prevención de la Tortura en los términos de la Ley Nº 26. 827 y su reglamentación.



## I - GASTOS

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>16.619.918.830</b>
1	2	Judicial	16.619.918.830
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.414.000</b>
3	3	Seguridad Social	1.414.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>16.621.332.830</b>
<b>TOTAL</b>			<b>16.621.332.830</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>16.591.862.670</b>
11	1	Gastos en Personal	16.012.731.785
11	2	Bienes de Consumo	51.698.088
11	3	Servicios No Personales	415.509.124
11	4	Bienes de Uso	110.317.673
11	5	Transferencias	1.606.000
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>28.922.160</b>
13	1	Gastos en Personal	28.275.160
13	2	Bienes de Consumo	26.000
13	3	Servicios No Personales	621.000
21		<b>Transferencias Externas</b>	<b>548.000</b>
21	2	Bienes de Consumo	66.000
21	3	Servicios No Personales	482.000
<b>TOTAL</b>			<b>16.621.332.830</b>

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>16.511.015.157</b>
2120	Gastos de Consumo	16.508.837.217
2121	Remuneraciones	16.041.006.945
2122	Bienes y Servicios	467.820.265
2123	Impuestos Indirectos	10.007
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	1.414.000
2150	Impuestos Directos	571.940
2170	Transferencias Corrientes	192.000
2171	Al Sector Privado	192.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>110.317.673</b>
2210	Inversión Real Directa	110.317.673
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	98.861.074
2214	Activos Intangibles	11.456.599
<b>TOTAL</b>		<b>16.621.332.830</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas</b>	<b>28.922.160</b>
14	2			Venta de Servicios	28.922.160
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	28.922.160
17				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>548.000</b>
17	6			Del Sector Externo	548.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	548.000
<b>TOTAL</b>					<b>29.470.160</b>

**III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS****LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Procuración General de la Nación	10.684.874.896	5.633	0
17	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	5.936.457.934	3.266	0
<b>TOTAL</b>			<b>16.621.332.830</b>	<b>8.899</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 16  
**EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD**

UNIDAD EJECUTORA  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN**

Servicio Administrativo Financiero  
**360**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, así como la defensa en juicio (en representación de la sociedad) de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Estas funciones estatales son cumplidas a través de una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Su natural trascendencia en el marco de la actividad pública ha merecido un tratamiento especial en la Constitución Nacional a partir de la Reforma de 1994, que la establece como una autoridad independiente y autárquica respecto de las otras tres tradicionales del Gobierno (Artículo Nº 120 de la Constitución Nacional).

Los Fiscales, que es la denominación que reciben quienes ejercen esta magistratura, actúan según su jerarquía en todas las instancias del proceso judicial como representantes en el mismo interés de la sociedad. En el ámbito propiamente penal, asumen en nombre de ésta, el deber substancial de proteger el normal desarrollo de la vida comunitaria, exigiendo ante los jueces la restauración de las violaciones que pudieran afectar dicho orden social por parte de quienes no respeten las pautas de convivencia asumidas por el conjunto de los ciudadanos, a través de las normas legales que tipifican conductas ilícitas.

Asimismo, tanto en el despliegue de los procesos penales como en el resto de los otros fueros – civil, comercial, laboral, contencioso-administrativo, previsional, etc. – los fiscales vigilan el cumplimiento de la legalidad y de las normas fundamentales, dictaminando ante los jueces.

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	10.684.274.896
0	0	1	11							Tesoro Nacional	10.655.996.736
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>10.295.978.219</b>
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	10.158.041.691
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	4.391.451.260
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	4.391.451.260
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	4.391.451.260
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	3.230.312.131
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	3.230.312.131
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	3.230.312.131
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	636.200.293
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	636.200.293
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	636.200.293
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.899.089.368
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.899.089.368
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.899.089.368
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	988.639
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	988.639
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	988.639
0	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	21.696.707
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	16.282.707
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	16.282.707
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	16.282.707
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	1.356.893
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	1.356.893
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	1.356.893
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	4.057.107
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	4.057.107
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	4.057.107
0	0	1	11	1	4					Asignaciones Familiares	19.862.586
0	0	1	11	1	4			21		Gastos Corrientes	19.862.586
0	0	1	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	19.862.586
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	96.377.235
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	44.986.886
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	44.986.886
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	44.986.886
0	0	1	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	51.390.349
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	51.390.349
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	51.390.349
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>26.454.930</b>
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	26.454.930
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	26.454.930
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>274.244.896</b>

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	91.571.250
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	91.571.250
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	91.571.250
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	120.728.601
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	120.728.601
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	120.728.601
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.585.196
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	6.585.196
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	6.585.196
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	39.511.179
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	39.511.179
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	39.511.179
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.678.276
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	2.678.276
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.678.276
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	10.975.328
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	10.975.328
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	10.975.328
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	658.520
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	658.520
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	658.520
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	1.536.546
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.536.546
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.536.546
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>59.139.691</b>
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	50.211.991
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	50.211.991
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	50.211.991
0	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	8.927.700
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	8.927.700
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	8.927.700
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>179.000</b>
0	0	1	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	179.000
0	0	1	11	5	1	4				Gastos Corrientes	179.000
0	0	1	11	5	1	4				Ayudas Sociales a Personas	179.000
0	0	1	11	5	1	4		21		Gastos Corrientes	179.000
0	0	1	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	179.000
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	28.278.160
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>28.275.160</b>
0	0	1	13	1	1					Personal Permanente	27.961.412
0	0	1	13	1	1	1				Retribución del Cargo	11.353.075
0	0	1	13	1	1	1		21		Gastos Corrientes	11.353.075
0	0	1	13	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	11.353.075
0	0	1	13	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	9.628.543
0	0	1	13	1	1	3		21		Gastos Corrientes	9.628.543
0	0	1	13	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	9.628.543

**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16**

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	13	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.748.468
0	0	1	13	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.748.468
0	0	1	13	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.748.468
0	0	1	13	1	1	6				Contribuciones Patronales	5.227.920
0	0	1	13	1	1	6		21		Gastos Corrientes	5.227.920
0	0	1	13	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	5.227.920
0	0	1	13	1	1	7				Complementos	3.406
0	0	1	13	1	1	7		21		Gastos Corrientes	3.406
0	0	1	13	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	3.406
0	0	1	13	1	4					Asignaciones Familiares	27.000
0	0	1	13	1	4			21		Gastos Corrientes	27.000
0	0	1	13	1	4			21	1	Moneda Nacional	27.000
0	0	1	13	1	5					Asistencia Social al Personal	286.748
0	0	1	13	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	133.848
0	0	1	13	1	5	1		21		Gastos Corrientes	133.848
0	0	1	13	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	133.848
0	0	1	13	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	152.900
0	0	1	13	1	5	9		21		Gastos Corrientes	152.900
0	0	1	13	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	152.900
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.000</b>
0	0	1	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.000
0	0	1	13	3	5			21		Gastos Corrientes	3.000
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.000
<b>0</b>	<b>8</b>									<b>Puesta en Valor y Ampliación de la Infraestructura Edilicia del Ministerio Público Fiscal</b>	<b>600.000</b>
0	8	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	600.000
0	8	1	11							Tesoro Nacional	600.000
<b>0</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>600.000</b>
0	8	1	11	4	2					Construcciones	600.000
0	8	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	600.000
0	8	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	600.000
<b>TOTAL</b>											<b>10.684.874.896</b>



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Procuración General</b>	<b>179.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	179.000
0	0	1	1	2							Judicial	179.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	179.000
0	0	1	1	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>179.000</b>
0	0	1	1	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	179.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	179.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	179.000
<b>TOTAL</b>											<b>179.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Procuración General	Procuración General de la Nación	10.684.274.896	5.633	0
<b>Proyectos:</b>					
08	Puesta en Valor y Ampliación de la Infraestructura Edilicia del Ministerio Público Fiscal	Procuración General de la Nación	600.000	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>10.684.874.896</b>	<b>5.633</b>	<b>0</b>

## RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

**Planta Permanente**

## PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Procurador General de la Nación	1	0
Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas	1	0
Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	4	0
Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal	4	0
Fiscal General Ante Tribunal Oral	85	0
Fiscal General ante Cámara Nacional de Apelaciones.	8	0
Fiscal General ante Cámara Federal de Apelaciones.	23	0
Fiscal General de la Procuración General del Trabajo.	1	0
Fiscal General Adjunto de la Procuración General del Trabajo.	1	0
Fiscal General de la Procuración General de la Nación.	5	0
Secretario de la Procuración General de la Nación	32	0
Secretario General de la Procuración General de la Nación	1	0
Fiscal General de Investigaciones Administrativas	2	0
Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación	11	0
Fiscal de Investigaciones Administrativas	9	0
Fiscal General Adjunto de la Fiscalía ante la Cam.Nac.de Apel.en	3	0
Fiscal ante los Jueces de Primera Instancia.	219	0
Fiscal de la Procuración General de la Nación	12	0
Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación	69	0
Director General	23	0
Subdirector General	17	0
Contador Auditor de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas	3	0
Fiscal Auxiliar de la Procuración General de la Nación	2	0
Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación	85	0
Fiscal Auxiliar de Fiscalía de Primera Instancia	12	0
Secretario de Fiscalía General	186	0
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	0
Subdirector Adjunto	11	0
Prosecretario Letrado del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio	1	0
Secretario Letrado de Fiscalía de Primera Instancia	474	0
Prosecretario Letrado de Fiscalía General	27	0
Subsecretario Letrado	91	0
Prosecretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	0
Subsecretario Administrativo	74	0
Prosecretario Jefe	31	0
Prosecretario Administrativo	802	0
Jefe de Despacho	563	0
Oficial Mayor	428	0
Oficial	493	0
Escribiente	536	0
Escribiente Auxiliar	684	0
Intendente de Edificio y Movilidad	4	0
Supervisor	7	0
Jefe de Sección	7	0
Encargado de Sección	3	0

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Oficial de Servicio	304	0
Medio Oficial	272	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>5.633</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 16</b>	<b>5.633</b>	<b>0</b>

**LISTADO DE OBRAS**

PROYECTO	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>8</b>	73	Puesta en Valor de Inmueble, Paso de los Libres (Pcia. de Corrientes)	Procuración General de la Nación	600.000
<b>TOTAL</b>				<b>600.000</b>

## DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

## AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2018	2019	2020	2021	Resto
16	0	8	Puesta en Valor de Inmueble, Paso de los Libres (Pcia. de Corrientes)	01/01/2019	31/12/2019	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 17

**REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y CURATELA PÚBLICA OFICIAL**

UNIDAD EJECUTORA

**DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Servicio Administrativo Financiero  
**361**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La Constitución Nacional establece en su Título Primero correspondiente al Gobierno Federal cuatro secciones pertinentes a los clásicos tres poderes del estado y la relacionada con el Ministerio Público, instituido como un órgano independiente, con autonomía funcional, autarquía financiera y bicéfalo, integrado por el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Fiscal.

El Ministerio Público de la Defensa de la Nación, es una institución orientada a la defensa y protección de los derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, de acuerdo a los principios, funciones y previsiones establecidas en la Constitución Nacional y leyes que rigen su funcionamiento. Debe promover toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Ley N° 27149, Art. N° 1).

Además, tiene entre sus principales funciones:

- Instar todas las acciones para la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y el aseguramiento del derecho de defensa e impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos.
- Brindar asistencia y ejercer el patrocinio y representación en juicio como actor o demandado, en los distintos fueros, de quien invoque y justifique limitación de recursos para afrontar los gastos del proceso, situación de vulnerabilidad o cuando estuviere ausente.
- Ejercer la defensa de las personas imputadas en causas penales en los supuestos en que se requiera, y realizar las medidas de investigación de la defensa que resulten necesarias.
- Intervenir judicialmente o extrajudicialmente, según el caso, en supuestos en que se encuentren comprometidos derechos o intereses de niñas, niños y adolescentes, o respecto de quienes haya recaído sentencia en un proceso referente al ejercicio de la capacidad jurídica o de implementación de apoyos y salvaguardias.
- Ejercer la tutela pública para brindar protección a los derechos, intereses o bienes de niñas, niños y adolescentes cuando no haya persona que ejerza la responsabilidad parental; cuando exista conflicto de intereses entre el niño, niña, adolescente y su representante legal y en los demás casos previstos por la normativa legal.
- Actuar en el marco de procesos referentes al ejercicio de la capacidad jurídica y de implementación de sistemas de apoyos y salvaguardias, sea en función de defensa técnica, de representación, de apoyo o salvaguardia, según el caso.

- Ejercer, en los casos que corresponda, la representación del consumidor o usuario ante conflictos en las relaciones de consumo, la representación de las personas en sede administrativa cuando la naturaleza de los derechos en juego exija la actuación de un defensor público oficial e intervenir en todos los procesos disciplinarios que se realicen en los ámbitos de privación de libertad o de internación.
- Realizar visitas y tomar medidas para asegurar la vigencia de los derechos y garantías de los asistidos o defendidos alojados en establecimientos de detención, de internación o que impliquen cualquier forma de privación de la libertad.
- Desplegar acciones de abordaje territorial y relevamiento de demandas individuales y colectivas, si las características de la problemática o la situación de vulnerabilidad las exigieren.
- Promover la defensa y protección de los derechos económicos, sociales y culturales mediante acciones judiciales y extrajudiciales, de carácter individual o colectivo.
- Ejercer la asistencia técnica de las personas involuntariamente internadas por motivos de salud mental, de acuerdo a la normativa específica.

Las funciones son ejercidas por los defensores públicos y funcionarios que integran la institución, así como letrados convocados para el caso concreto.



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Formación en Materia de Justicia	Egresado	180
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Formación en Materia de Justicia	Alumno	360
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Culminación de Cursantes	Porcentaje	100,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.510.046.683
0	0	1	11							Tesoro Nacional	5.508.854.683
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.338.795.837</b>
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	4.932.943.118
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	2.818.713.568
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	2.818.713.568
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	2.818.713.568
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	879.874.007
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	879.874.007
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	879.874.007
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	308.215.612
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	308.215.612
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	308.215.612
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	921.564.725
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	921.564.725
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	921.564.725
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	4.575.206
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	4.575.206
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	4.575.206
0	0	1	11	1	2					Personal Temporario	341.699.638
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	206.638.878
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	206.638.878
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	206.638.878
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	48.763.749
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	48.763.749
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	48.763.749
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	21.283.549
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	21.283.549
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	21.283.549
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	63.637.814
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	63.637.814
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	63.637.814
0	0	1	11	1	2	6				Complementos	1.375.648
0	0	1	11	1	2	6		21		Gastos Corrientes	1.375.648
0	0	1	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	1.375.648
0	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	6.085.223
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	4.566.726
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	4.566.726
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	4.566.726
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	380.621
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	380.621
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	380.621
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	1.137.876

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	1.137.876
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	1.137.876
0	0	1	11	1	4					Asignaciones Familiares	23.686.340
0	0	1	11	1	4			21		Gastos Corrientes	23.686.340
0	0	1	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	23.686.340
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	34.381.518
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	31.701.384
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	31.701.384
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	31.701.384
0	0	1	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	2.680.134
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	2.680.134
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	2.680.134
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>24.545.639</b>
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	24.545.639
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	24.545.639
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>137.576.323</b>
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	26.964.498
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	26.964.498
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	26.964.498
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	50.499.750
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	50.499.750
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	50.499.750
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.132.227
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	14.132.227
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	14.132.227
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	13.733.057
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	13.733.057
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	13.733.057
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	10.595.419
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	10.595.419
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	10.595.419
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	5.655.594
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	5.655.594
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	5.655.594
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	921.114
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	921.114
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	921.114
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	15.074.664
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	15.074.664
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	15.074.664
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>7.923.884</b>
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	5.378.126
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	5.378.126
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	5.378.126
0	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	16.859

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	16.859
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	16.859
0	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	2.528.899
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	2.528.899
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	2.528.899
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>13.000</b>
0	0	1	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	13.000
0	0	1	11	5	1	6				Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	6		21		Transf. para Activ. Científicas o Académicas	13.000
0	0	1	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	13.000
0	0	1	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	13.000
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	644.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>26.000</b>
0	0	1	13	2				21		Gastos Corrientes	26.000
0	0	1	13	2				21	1	Moneda Nacional	26.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>618.000</b>
0	0	1	13	3	1					Servicios Básicos	9.859
0	0	1	13	3	1			21		Gastos Corrientes	9.859
0	0	1	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	9.859
0	0	1	13	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	290.332
0	0	1	13	3	4			21		Gastos Corrientes	290.332
0	0	1	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	290.332
0	0	1	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	7.880
0	0	1	13	3	5			21		Gastos Corrientes	7.880
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	7.880
0	0	1	13	3	7					Pasajes y Viáticos	97.365
0	0	1	13	3	7			21		Gastos Corrientes	97.365
0	0	1	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	97.365
0	0	1	13	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	212.564
0	0	1	13	3	8			21		Gastos Corrientes	212.564
0	0	1	13	3	8			21	1	Moneda Nacional	212.564
0	0	1	21							Transferencias Externas	548.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>66.000</b>
0	0	1	21	2				21		Gastos Corrientes	66.000
0	0	1	21	2				21	1	Moneda Nacional	66.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>482.000</b>
0	0	1	21	3	2					Alquileres y Derechos	112.098
0	0	1	21	3	2			21		Gastos Corrientes	112.098
0	0	1	21	3	2			21	1	Moneda Nacional	112.098
0	0	1	21	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	87.276
0	0	1	21	3	4			21		Gastos Corrientes	87.276
0	0	1	21	3	4			21	1	Moneda Nacional	87.276
0	0	1	21	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	74.865
0	0	1	21	3	5			21		Gastos Corrientes	74.865
0	0	1	21	3	5			21	1	Moneda Nacional	74.865
0	0	1	21	3	7					Pasajes y Viáticos	164.144

**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17**

SUBPR	PROY	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	21	3	7			21		Gastos Corrientes	164.144
0	0	1	21	3	7			21	1	Moneda Nacional	164.144
0	0	1	21	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.607
0	0	1	21	3	8			21		Gastos Corrientes	7.607
0	0	1	21	3	8			21	1	Moneda Nacional	7.607
0	0	1	21	3	9					Otros Servicios	36.010
0	0	1	21	3	9			21		Gastos Corrientes	36.010
0	0	1	21	3	9			21	1	Moneda Nacional	36.010
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.414.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	1.414.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>1.414.000</b>
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	1.414.000
0	0	3	11	5	1	1				Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	1		21		Jubilaciones y/o retiros	1.414.000
0	0	3	11	5	1	1		21		Gastos Corrientes	1.414.000
0	0	3	11	5	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.414.000
<b>0</b>	<b>6</b>									<b>Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Tartagal</b>	<b>3.034.674</b>
0	6	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.034.674
0	6	1	11							Tesoro Nacional	3.034.674
<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.034.674</b>
0	6	1	11	4	2					Construcciones	3.034.674
0	6	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	3.034.674
0	6	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	3.034.674
<b>0</b>	<b>7</b>									<b>Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Formosa</b>	<b>5.057.799</b>
0	7	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.057.799
0	7	1	11							Tesoro Nacional	5.057.799
<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.057.799</b>
0	7	1	11	4	2					Construcciones	5.057.799
0	7	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	5.057.799
0	7	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	5.057.799
<b>0</b>	<b>8</b>									<b>Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de General Roca</b>	<b>9.441.224</b>
0	8	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	9.441.224
0	8	1	11							Tesoro Nacional	9.441.224
<b>0</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>9.441.224</b>
0	8	1	11	4	2					Construcciones	9.441.224

**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17**

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	8	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	9.441.224
0	8	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	9.441.224
<b>0</b>	<b>10</b>									<b>Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paso de los Libres</b>	<b>3.034.679</b>
0	10	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.034.679
0	10	1	11							Tesoro Nacional	3.034.679
<b>0</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.034.679</b>
0	10	1	11	4	2					Construcciones	3.034.679
0	10	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	3.034.679
0	10	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	3.034.679
<b>0</b>	<b>11</b>									<b>Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Mendoza</b>	<b>4.214.832</b>
0	11	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4.214.832
0	11	1	11							Tesoro Nacional	4.214.832
<b>0</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.214.832</b>
0	11	1	11	4	2					Construcciones	4.214.832
0	11	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	4.214.832
0	11	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	4.214.832
<b>0</b>	<b>12</b>									<b>Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paraná</b>	<b>5.057.799</b>
0	12	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.057.799
0	12	1	11							Tesoro Nacional	5.057.799
<b>0</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.057.799</b>
0	12	1	11	4	2					Construcciones	5.057.799
0	12	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	5.057.799
0	12	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	5.057.799
<b>0</b>	<b>13</b>									<b>Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de La Rioja</b>	<b>10.739.393</b>
0	13	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	10.739.393
0	13	1	11							Tesoro Nacional	10.739.393
<b>0</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.739.393</b>
0	13	1	11	4	2					Construcciones	10.739.393
0	13	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	10.739.393
0	13	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	10.739.393

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	14									<b>Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Santa Fe</b>	<b>2.023.119</b>
0	14	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.023.119
0	14	1	11							Tesoro Nacional	2.023.119
0	14	1	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.023.119</b>
0	14	1	11	4	2					Construcciones	2.023.119
0	14	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	2.023.119
0	14	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	2.023.119
1										<b>Ejercicio de la Curatela Pública Oficial</b>	<b>286.630.942</b>
1	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	286.630.942
1	0	1	11							Tesoro Nacional	286.630.942
1	0	1	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>283.916.514</b>
1	0	1	11	1	1					Personal Permanente	275.509.473
1	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	134.260.605
1	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	134.260.605
1	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	134.260.605
1	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	72.500.727
1	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	72.500.727
1	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	72.500.727
1	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	17.230.110
1	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	17.230.110
1	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	17.230.110
1	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	51.518.031
1	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	51.518.031
1	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	51.518.031
1	0	1	11	1	2					Personal Temporario	7.375.669
1	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	4.392.458
1	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	4.392.458
1	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	4.392.458
1	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	2.415.852
1	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	2.415.852
1	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	2.415.852
1	0	1	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	567.359
1	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	567.359
1	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	567.359
1	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	58.916
1	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	44.215
1	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	44.215
1	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	44.215
1	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	3.684
1	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	3.684

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	3.684
1	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	11.017
1	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	11.017
1	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	11.017
1	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	972.456
1	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	972.456
1	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	972.456
1	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	972.456
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>447.277</b>
1	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	447.277
1	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	447.277
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.233.432</b>
1	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	1.389.103
1	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.389.103
1	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.389.103
1	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	171.582
1	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	171.582
1	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	171.582
1	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	214.477
1	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	214.477
1	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	214.477
1	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	183.097
1	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	183.097
1	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	183.097
1	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	27.093
1	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	27.093
1	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	27.093
1	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	128.687
1	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	128.687
1	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	128.687
1	0	1	11	3	9					Otros Servicios	119.393
1	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	119.393
1	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	119.393
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>33.719</b>
1	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	25.289
1	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	25.289
1	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	25.289
1	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	8.430
1	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	8.430
1	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	8.430
<b>2</b>										<b>Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental</b>	<b>95.762.790</b>
2	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	95.762.790
2	0	1	11							Tesoro Nacional	95.762.790



## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	1	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>94.041.215</b>
2	0	1	11	1	1					Personal Permanente	87.219.726
2	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	40.909.816
2	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	40.909.816
2	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	40.909.816
2	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	24.545.889
2	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	24.545.889
2	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	24.545.889
2	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	5.454.642
2	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	5.454.642
2	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	5.454.642
2	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	16.309.379
2	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	16.309.379
2	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	16.309.379
2	0	1	11	1	2					Personal Temporario	6.424.819
2	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	3.388.915
2	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	3.388.915
2	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	3.388.915
2	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	2.541.687
2	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	2.541.687
2	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	2.541.687
2	0	1	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	494.217
2	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	494.217
2	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	494.217
2	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	79.536
2	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	59.690
2	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	59.690
2	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	59.690
2	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	4.974
2	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	4.974
2	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	4.974
2	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	14.872
2	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	14.872
2	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	14.872
2	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	317.134
2	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	317.134
2	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	317.134
2	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	317.134
2	0	1	11	2				21		<b>Bienes de Consumo</b>	<b>250.242</b>
2	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	250.242
2	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	250.242
2	0	1	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.454.473</b>
2	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	37.605
2	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	37.605
2	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	37.605

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	437.534
2	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	437.534
2	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	437.534
2	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.298
2	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	14.298
2	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	14.298
2	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	7.149
2	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	7.149
2	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	7.149
2	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	92.941
2	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	92.941
2	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	92.941
2	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	857.912
2	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	857.912
2	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	857.912
2	0	1	11	3	9					Otros Servicios	7.034
2	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	7.034
2	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	7.034
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>16.860</b>
2	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	8.430
2	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	8.430
2	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	8.430
2	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	8.430
2	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	8.430
2	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	8.430
<b>TOTAL</b>											<b>5.936.457.934</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial</b>	<b>1.427.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	13.000
0	0	1	1	2							Judicial	13.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	13.000
0	0	1	1	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>13.000</b>
0	0	1	1	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.000
0	0	1	1	2	11	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Académicas	13.000
0	0	1	1	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	13.000
0	0	1	1	2	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	13.000
0	0	1	3								<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.414.000</b>
0	0	1	3	3							Seguridad Social	1.414.000
0	0	1	3	3	11						Tesoro Nacional	1.414.000
0	0	1	3	3	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.414.000</b>
0	0	1	3	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.414.000
0	0	1	3	3	11	5	1	1			Jubilaciones y/o retiros	1.414.000
0	0	1	3	3	11	5	1	1		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.414.000
<b>TOTAL</b>											<b>1.427.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	5.508.342.661	3.061	0
02	Acciones de la Escuela de Servicios de Justicia	Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia	3.118.022	1	0
<b>Proyectos:</b>					
06	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Tartagal	Defensoría General de la Nación	3.034.674	0	0
07	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Formosa	Defensoría General de la Nación	5.057.799	0	0
08	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de General Roca	Defensoría General de la Nación	9.441.224	0	0
10	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paso de los Libres	Defensoría General de la Nación	3.034.679	0	0
11	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Mendoza	Defensoría General de la Nación	4.214.832	0	0
12	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paraná	Defensoría General de la Nación	5.057.799	0	0
13	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de La Rioja	Defensoría General de la Nación	10.739.393	0	0
14	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Santa Fe	Defensoría General de la Nación	2.023.119	0	0

**Subprograma:**

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
1	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial				
<b>Actividades:</b>					
01	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	286.630.942	154	0
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 1:</b>			<b>286.630.942</b>	<b>154</b>	<b>0</b>
<b>Subprograma:</b>					
2	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental				
<b>Actividades:</b>					
01	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	Defensoría General de la Nación	95.762.790	50	0
<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA 2:</b>			<b>95.762.790</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>5.936.457.934</b>	<b>3.266</b>	<b>0</b>

## RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 17

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

**Planta Permanente**

## Personal del Poder Judicial - Defensoría Gral. de la Nación

Defensor General de la Nación	1	0
Defensor General Adjunto	4	0
Defensor Público Oficial ante las Cámaras de Casación	7	0
D. P. de Menores e Incapaces ante las Cámaras de Casación	3	0
D. P. Oficial de la Defensoría General de la Nación	5	0
D. P. Oficial de Instancia Única en lo Penal Nac. de la CABA	42	0
D. P. Oficial de Instancia Única en lo Penal Federal de la CABA	8	0
D. P. Oficial de Instancia Única en lo Penal Econ de la CABA	5	0
D. P. Of. de Instancia Única en lo Penal de Menores de la CABA	6	0
D. P. Oficial de Instancia Única en Ejecución Penal de la CABA	2	0
D. P. Of Ante la Cámara de Apelación en las Relac de Consumo	1	0
D. P. de Menores e Incapaces de Inst Única Penal, Nac y Federal	4	0
D. P. de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Inst	1	0
D. P. Of ante los Tribunales Federales de la CABA	1	0
D. P. Of Federal del Interior del País	138	0
Secretario de la Defensoría General de la Nación	5	0
D. P. Of Adjunto de la Defensoría General de la Nación	4	0
D. P. de Menores e Incapaces de Primera Instancia	7	0
D. P. Of ante los Jueces y Cámaras de Apelación	12	0
D. P. Of en las Relaciones de Consumo	3	0
D. P. Of ante los Juzgados Federales de Ejec Fiscales Tribut	1	0
Defensor Público Tutor	2	0
Defensor Público Curador	20	0
Defensor Público de Víctimas	24	0
Secretario Letrado	116	0
Director General	13	0
Subdirector General	7	0
Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación	8	0
Secretario de Cámara	24	0
Subdirector Adjunto	8	0
Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación	151	0
Secretario de Primera Instancia	243	0
Subsecretario Administrativo	20	0
Prosecretario Jefe	21	0
Jefe de Departamento	34	0
Prosecretario Administrativo	333	0
Jefe de Despacho	305	0
Oficial Mayor	140	0
Oficial	324	0
Escribiente	164	0
Escribiente Auxiliar	417	0
Supervisor	1	0
Jefe de Sección	1	0
Encargado de Sección	15	0
Oficial de Servicio	80	0

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Medio Oficial	297	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>3.028</b>	<b>0</b>
<b>Planta Temporaria</b>		
Personal del Poder Judicial - Defensoría Gral. de la Nación		
Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación	30	0
Secretario de Primera Instancia	30	0
Prosecretario Administrativo	31	0
Jefe de Despacho	41	0
Oficial Mayor	16	0
Oficial	50	0
Escribiente	11	0
Escribiente Auxiliar	22	0
Encargado de Sección	1	0
Medio Oficial	6	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>238</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 17</b>	<b>3.266</b>	<b>0</b>

**LISTADO DE OBRAS**

PROYECTO	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>6</b>	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Tartagal	Defensoría General de la Nación	3.034.674
<b>7</b>	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Formosa	Defensoría General de la Nación	5.057.799
<b>8</b>	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de General Roca	Defensoría General de la Nación	9.441.224
<b>10</b>	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paso de los Libres	Defensoría General de la Nación	3.034.679
<b>11</b>	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Mendoza	Defensoría General de la Nación	4.214.832
<b>12</b>	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paraná	Defensoría General de la Nación	5.057.799
<b>13</b>	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de La Rioja	Defensoría General de la Nación	10.739.393
<b>14</b>	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Santa Fe	Defensoría General de la Nación	2.023.119
<b>TOTAL</b>				<b>42.603.519</b>



## DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSION

## AVANCE FISICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2018	2019	2020	2021	Resto
17	0	6	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Tartagal	01/01/2019	31/12/2020	0,00	12,00	88,00	0,00	0,00
17	0	7	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Formosa	01/01/2019	31/12/2020	0,00	25,00	75,00	0,00	0,00
17	0	8	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de General Roca	01/01/2019	31/12/2020	0,00	32,00	68,00	0,00	0,00
17	0	10	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paso de los Libres	01/01/2019	31/12/2020	0,00	34,00	66,00	0,00	0,00
17	0	11	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Mendoza	01/01/2019	31/12/2020	0,00	26,00	74,00	0,00	0,00
17	0	12	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paraná	01/01/2019	31/12/2020	0,00	28,00	72,00	0,00	0,00
17	0	13	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de La Rioja	01/01/2019	31/12/2020	0,00	40,00	60,00	0,00	0,00
17	0	14	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Santa Fe	01/01/2019	31/12/2020	0,00	16,00	84,00	0,00	0,00

**LISTADO DE SUBPROGRAMAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	286.630.942
02	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	Defensoría General de la Nación	95.762.790
<b>TOTAL</b>			<b>382.393.732</b>

SUBPROGRAMA 01  
**EJERCICIO DE LA CURATELA PÚBLICA OFICIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

A través de este subprograma se atienden las acciones vinculadas al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos.

Conforme a ello es menester ejercer la curatela de menores huérfanos o abandonados, tal como lo prescribe la Ley Nº 24.946 Orgánica del Ministerio Público - Artículo Nº 59.

Cabe destacar que dicha norma legal, en su Artículo Nº 4, incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo ésta como objeto la defensa, representación y asistencia de las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica con procesos incoados ante la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que fuere designado el Curador Oficial.

**SUBPROGRAMA 02**  
**EJERCICIO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El subprograma encuentra su fundamento a partir del dictado de la Ley Nº 26.657 de Salud Mental, que fue reglamentada por Decreto Nº 603/2013 y tiende a obtener la protección de los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental. En tal sentido, la Defensoría General de la Nación cuenta con una unidad específica para garantizar un abogado defensor gratuito a toda persona internada involuntariamente y que no cuente con una representación legal. Esta unidad brinda asistencia jurídica gratuita a todas las personas internadas contra su voluntad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no designen un abogado particular.